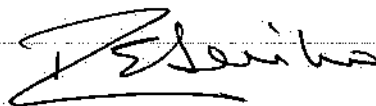


Acta de Subdelegado

En mi carácter de subdelegado de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la "Sucursal"), en los términos de las facultades delegadas por el acta del representante legal de la Sucursal de fecha 4 de febrero de 2021 que aprobó la emisión, y los términos y condiciones, de las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 8 adicionales, que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables clase 8 de la Sucursal emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente (las "Obligaciones Negociables Clase 8 Adicionales"), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), conforme fuera autorizado mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-34-APN-GE#CNV por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV, por la presente apruebo el suplemento de prospecto en relación con las Obligaciones Negociables Clase 8 Adicionales a ser presentado ante la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., y cualquier otro mercado, autoridad y/o entidad correspondiente, con todos los términos y condiciones y las modificaciones realizadas hasta el día de hoy.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2021.



Rodolfo Berisso
Subdelegado